



# AVISO

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA

**HACE SABER:**

### A CUALQUIER INTERESADO

Que mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2019, el Dr. FUAD SIMON CHAR SOTO, como apoderado judicial del señor ALFREDO EMILIO CHAR YIDI, solicita se libren los oficios de **DESEMBARGO** de las cuentas de ahorro y corriente que hubiere en el Banco ITAU, y el otrora Banco Santander, emitidos por este despacho dentro del proceso Radicado bajo el No.1998-00549, del COUNTRY MOTORS S.A. contra ALFREDO EMILIO CHAR YIDI y Otros.

Para efectos del artículo 597, numeral 10º del Código General Del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, el presente AVISO se fija la página web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-barranquilla/46>, por el término legal de Veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Barranquilla, agosto veintiocho (28) del 2020.-

CARMENZA PACHECO SAEZ. -  
SECRETARIA. -



## CONSTANCIA DE FIJACION DE AVISO

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 597 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto 806 de 2020, se fija AVISO en la página Web del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-barranquilla/46>, por el término de 20 días, hoy VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2.020) a las 8.00 A.M.-

CARMENZA PACHECO SAEZ  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CARMENZA PACHECO SAEZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**fcf90816f2270668c32c158981d36f10dda7f505aa26190289397fab9f7  
171d6**

Documento generado en 27/08/2020 04:03:22 p.m.